



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valle de Mena para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	2.621.475,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.795.142,83
3.	Gastos financieros	2.898,49
4.	Transferencias corrientes	167.500,00
6.	Inversiones reales	718.200,00
7.	Transferencias de capital	41.400,00
9.	Pasivos financieros	56.576,00
Total presupuesto		5.403.192,32

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	2.260.000,00
2.	Impuestos indirectos	145.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	785.400,00
4.	Transferencias corrientes	1.562.330,00
5.	Ingresos patrimoniales	32.402,32
6.	Enajenación de inversiones reales	106.000,00
7.	Transferencias de capital	512.060,00
Total presupuesto		5.403.192,32

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Valle de Mena. –

- A) Funcionario de carrera, número de plazas: 11.
- B) Personal laboral fijo, número de plazas: 36
- C) Personal laboral eventual, número de plazas: 9.



Resumen:

Total funcionarios de carrera: 11.

Total personal laboral: 36.

Total personal laboral eventual: 9.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villasana de Mena, a 7 de febrero de 2025.

El alcalde,
José Luis Ranero López